



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27899

02/02/2018

72683

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

La promoción de la empleabilidad e inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo continúa siendo una de las principales prioridades de este Gobierno. Desde el año 2012, se han puesto en marcha reformas estructurales dirigidas a impulsar el empleo y el emprendimiento juvenil que gracias a ellas y al esfuerzo de la sociedad están dando resultados.

Hoy hay 2.577.200 ocupados menores de 30 años y 931.700 ocupados menores de 25 años. En los últimos cuatro años, se ha reducido en 19,5 puntos la tasa de paro juvenil y la contratación indefinida de menores de 25 años se sitúa en el 20,12% interanual para 2017 y en el 20,96% en lo que va de 2018.

Datos que Eurostat corrobora al enunciar que en España se crea empleo joven a un ritmo más de tres veces superior a la media de la Zona euro.

A pesar del actual contexto de recuperación, con crecimientos de empleo sostenido, los jóvenes continúan teniendo dificultades para incorporarse al mercado de trabajo persistiendo una multitud de obstáculos que dificultan su inserción. Aunque la tendencia es positiva, el nivel de formación de estos jóvenes es bajo, especialmente entre los inactivos.

El desafío en la lucha contra el desempleo juvenil se centra ahora en el elevado número de jóvenes menores de 30 años con perfiles formativos bajos que ni están trabajando ni estudiando. Para ello, resulta necesaria la adopción de medidas adicionales a las ya existentes que favorezcan la transición al empleo y que atiendan especialmente a las necesidades de los jóvenes con escasa cualificación de completar su formación.

En atención a este objetivo, el pasado 14 de octubre de 2017 en el marco del Diálogo Social, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y los interlocutores sociales (UGT, CCOO, CEO y CEPYME) aprobaron, dentro de un paquete de medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad e incentivar la contratación de los jóvenes con mayores dificultades para encontrar un empleo, una ayuda económica de acompañamiento dirigida a activar e insertar a aquellos jóvenes menores de 30 años con niveles formativos bajos que participan en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil si inician una acción formativa a través de un contrato para la formación y el aprendizaje que les permita la adquisición de competencias profesionales.



A tal fin para ser beneficiario de la ayuda, el joven deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- b) No estar en posesión de ninguno de los siguientes títulos:
 - Título de Bachiller,
 - Título de Técnico de grado medio,
 - Título oficial de nivel superior al Bachiller o
 - Títulos oficialmente reconocidos como equivalentes a las titulaciones anteriormente citadas de acuerdo a las leyes reguladoras del sistema educativo vigente.
 - Certificado de Profesionalidad de nivel 2 ó 3.
- c) Y celebrar un contrato para la formación y el aprendizaje con una duración mínima de un año.

Estos jóvenes beneficiarios podrán percibir la ayuda económica, que será del 80 por ciento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual vigente en cada momento, mientras dure su formación hasta un máximo de 18 meses.

Del colectivo de potenciales beneficiarios de la Garantía Juvenil estimados por la Encuesta de Población Activa, 1.262.300 jóvenes:

- 207.800 (un 16,5%) tiene como máximo educación primaria.
- 528.000 (el 41,8%), han completado la ESO.
- 289.400 (el 22,9%) ha completado educación secundaria.
- 237.100 (un 18,8%) ha realizado estudios superiores.

El grupo objetivo de la medida sería el de los jóvenes que no han completado el bachillerato o formación secundaria de orientación profesional similar, que suman 735.800 (un 58,3% del total del colectivo). De ellos: el 46,6% son mujeres, el 55,4% son jóvenes entre 16-24 años, el 64,9% son parados y de estos, 192.600 (el 40,3%) son de larga duración y el 38,3% no han encontrado su primer trabajo.

Jóvenes de hasta 30 años que ni estudian, ni se forman ni trabajan. Total: 1.262.300	Sin bachillerato o similar: 735.800 (58,3% del total)	
	Nº	%
Hombres	392.700	53,4%
Mujeres	343.100	46,6%
Edad		
16-24	407.400	55,4%
25-29	328.400	44,6%
Situación laboral		
Inactivos	258.000	35,1%

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
28 MAY. 2018 19:09:57
Entrada **91092**



Jóvenes de hasta 30 años que ni estudian, ni se forman ni trabajan. Total: 1.262.300	Sin bachillerato o similar: 735.800 (58,3% del total)	
	Nº	%
Parados	477.700	65,0%
De corta duración	285.200	59,7%
De larga duración	192.600	40,3%
Experiencia previa		
Con experiencia	453.700	61,7%
Sin experiencia	282.100	38,3%

Nota: % respecto de total de jóvenes que no están trabajando, ni estudiando ni formándose sin completar bachillerato o similar.

Madrid, 28 de mayo de 2018